

## CLAURURA DEL SEMINARIO

### DISCURSO DE ORDEN A CARGO DEL LIC. LUIS JULIAN PEREZ. Profesor UNPHU

Pocas veces ha sido más oportuna la ocasión de emprender el estudio de un asunto de alto interés público, como la que se escoge para celebrar este Seminario encaminado a examinar la conveniencia de revisar la Constitución vigente, a fin de poner al día disposiciones que datan de más de veinticinco años, en el ordenamiento institucional de la Nación.

Para mí ha sido de alta complacencia y de gran satisfacción que se me haya invitado a participar en el estudio de un asunto de vital interés, no sólo porque tuve el honor de presidir la Comisión de juristas designada por el Poder Ejecutivo de 1966, para redactar el anteproyecto que, con una sola modificación, fué sometido a la Asamblea Constituyente convertido en la Constitución vigente; sino porque coincidentalmente, movido por una inquietud justificada, me he propuesto desde hace algún tiempo, dejar consignado en un libro que tengo en preparación, la necesidad de realizar un estudio, a fondo, de las cuestiones principales de nuestra Carta Fundamental, para actualizarlas, adecuarlas y buscar mecanismos que las hagan cumplir, para que no queden, como letra muerta inobservadas por los Gobernantes y por los gobernados.

Es un lugar común, repetidos por todos, que las leyes y especialmente la Constitución deben estar coordinadas con el estado social del pueblo que han de regir, de modo que el status jurídico corra parejo con el estado social. Hasta ahora, nuestro pueblo parece que no acaba de alcanzar el status jurídico que enmarca nuestra institucionalidad democrática. Todos los ciudadanos reclaman derechos, pocos quieren cumplir deberes. Todos quieren servirse del Estado, pocos quieren servir al Estado. Esa actitud es tanto más negativa cuanto más elevado es el nivel del ciudadano en su propia actividad. Los líderes políticos, sociales o empresariales ostentan generalmente, a este respecto, tan paradigmática conducta de negatividades, que sirven

admirablemente para que el pueblo los siga en una actitud que ha venido deteriorando aceleradamente la misma nacionalidad.

Por eso creo que en lugar de las reformas, innovaciones y modernizaciones por las que tanto se clama, sería más prioritario empezar por una reforma humana. Si se pudiere cambiar esa actitud del dominicano, por una conducta más positiva, más nacionalista, desprovista de egoísmos exagerados y de otras bajas pasiones, provista de sanos renunciamientos, encaminada al bien común y al enaltecimiento de la dignidad del hombre y al respeto de los derechos de los demás, no creo que habría necesidad de las demás reformas.

Los hombres ilustres de este país siempre advirtieron las dificultades enormes que tiene la implantación del sistema democrático en la República. En distintas épocas de la existencia de la nación, se quejaron amargamente del estado caótico en la situación social, política y económica, demandando hacer un alto en el despeñadero de barbaridades y locuras que repetíamos con una constancia y una perseverancia digna de mejores propósitos. Cada vez que asomaba, por obra casual, de década en década, algún amago de esperanza, lo mataban siempre las ambiciones, la incomprensión y el egoísmo de los hombres, sobre todo, de los caudillos que han dominado siempre el triste destino y la oscura suerte de este pueblo.

Las voces premonitoras cayeron inútilmente en el vacío sin encontrar eco en la conciencia de sus conciudadanos. De nada valió la prédica patriótica ni los conceptos de altura cívica de los grandes dominicanos, para enderezar el curso de la carrera despiadada y sin rumbo que ha seguido este pueblo. Después de una caída, seguía otra y otra, sin que se pudiera detener el derrumbe definitivo de nuestra frágil nacionalidad. Así se ha precipitado, de tumbo en tumbo, hasta sufrir la vergüenza de diversas ocupaciones extranjeras, que no queremos, por elemental pudor, siquiera recordar. Sólo diremos que, como cambia esperar, el desaliento ha cundido en todos los espíritus.

Parece como si las generaciones presentes no estuvieran aún satisfechas de esa actitud suicida, y se propusieran reiterar las mismas torpezas, dominadas sólo por la ambición o las bajas pasiones de los que les precedieron. Así, cuando debíamos aprovechar este momento

histórico para demostrar una madurez política y un sentimiento civilista y decente, hay sectores nacionales todavía que se proponen, precisamente, destruir lo que queda de fé en su propio destino. En un maratón demencial, se disputan posiciones y prebendas, riquezas y privilegios, haciendo uso de distintos medios, aún sin importar los elevados intereses del país ni sus valores esenciales. En medio de esa barahunda, se pide a gritos, como último recurso, la Revisión de la Constitución.

Pero como no es fácil operar en poco tiempo, la profunda reforma que parecen exigir las presentes circunstancias, se quiere enmendar el instrumento jurídico para eliminar, aunque sea solo parte de sus imperfecciones. Hasta ahora han valido tan poco las enmiendas y modificaciones que tan frecuentemente se han hecho a nuestra Constitución y a nuestras leyes adjetivas, que se nos hace difícil confiar en el resultado exitoso del indicado propósito.

Debemos empear por reconocer que el sistema político que nos dimos desde los primeros días de la creación de nuestra nacionalidad, parece que no se ajusta del todo a nuestra idiosincracia, a nuestra educación, a nuestros medios y recursos y a nuestra cultura y tradiciones. Ese sistema ha dado maravillosos resultados en otros pueblos de otras razas, de otras condiciones y recursos económicos, de reducido índice de analfabetismo y de diferente cultura. Sin embargo, así y todo hemos de adaptarnos a él, tratar de perfeccionarlo del mejor modo, en razón de que difícilmente podríamos encontrar una mejor alternativa.

En la Constitución vigente se dá por cierto, sin el más ligero cuestionamiento, la existencia de un país con determinados límites geográficos, con un pueblo bien definido, dueño de su absoluta soberanía, organizado políticamente en un Estado regido por el sistema democrático. Ahí empiezan las dificultades, en razón de que todo eso, en realidad, no es absolutamente así. Para que lo fuera, tenemos los dominicanos que proponernos mentener esos enunciados como verdades incontestables, tal como lo hicieron y lo defendieron los creadores de nuestra nacionalidad.

Eso nos obliga y compromete a rechazar todo cuanto empañe nuestra soberanía o mediatice nuestra independencia, toda vez que la más ligera abdicación de esos atributos esenciales, deja mal parada o con escaso valor, el resto de nuestra Carta Fundamental. Toda actitud tolerante, tímida o permisiva que confunda nuestros límites geográficos, nuestra identidad, nacionalidad o ciudadanía contribuye a dejar, sin efecto alguno, esos postulados. Cuando los dominicanos se confabulan con intereses extranjeros, de una manera expresa o tácita, voluntaria o involuntaria, intencional o no intencional, se menoscaban precisamente esos atributos esenciales de nuestra existencia nacional. Y ahí empieza a fallar todo lo demás, porque de qué sirve una buena organización institucional si al sujeto a que trata de regular, se le va dejando en creciente deterioro?, ¿de qué vale una buena organización del Estado y la regulación de sus órganos o instituciones, si son burlados los preceptos que definen sus factores fundamentales: si el territorio ha sido objeto de violación o de enajenación frecuente, si la nacionalidad está en pública almoneda, si la ciudadanía es fácilmente usurpada con la complicidad de políticos electoreros o de la codicia de empresarios desaprensivos; si la soberanía y la independencia nacionales pierden, por cualquier circunstancia, su virtual efecto determinante en la estructuración del Estado? Lo que queda puede ser todo lo perfecto que la mente humana pueda concebir, pero no tendrá la efectividad con que operaría sobre un sujeto nacional con los atributos esenciales de su propia individualidad.

Por otra parte, el caso es que los resultados de las tentativas de adopción del sistema democrático desde hace cerca de ciento cincuenta años, parecen indicar que este no acaba de aclimatarse en nuestro suelo. De nada han valido las múltiples revisiones de que hemos hecho objeto nuestra Carta Fundamental y de la cantidad de leyes que la completan en un alarde de "legiferación," nada útil. Todo parece indicarnos que no es ese el camino correcto, que se precisa de algo más profundo, más conforme a la realidad ambiente y a las condiciones de subdesarrollo político, económico y social de este pueblo, realidad que parece rebelarse ante la fantasía de nuestra vida institucional, y que hace posible la violación de los cánones que le informan, cuantas veces las conveniencias lo reclaman. Infortunadamente todo ello produce secuelas negativas de larga duración que han afectado la vida del país, dejando

sus funestos efectos en distintos sectores, y en oportunidades que han sido aprovechados por intereses foráneos, siempre al acecho.

El incumplimiento y la inobservancia de las disposiciones constitucionales, nos han traído, a corto plazo, un sin número de males de tanta trascendencia, que deben asombrar a todos. ¿Cómo es que la clase que se reputa mejor preparada, se apresta a veces, a servir de instrumento de transgresiones que la menor sensatez aconseja detener o impedir? Se tiene que admitir que su Estatuto constitucional por lo menos, para tener real efectividad, necesita de algún organismo que la imponga de manera compulsiva.

Para apreciar la relación directa de causa a efecto entre las más groseras violaciones a la Constitución con los grandes males y las crisis repetidas que han sufrido el país, basta solo echar una breve ojeada, un exámen sumario, a la historia de sólo las etapas democráticas de este siglo: la acción nefasta de despojar a don Juan Isidro Jiménez del Poder constitucional en el año 1902, dá lugar al desorden posterior que culmina con el Modus vivendi o Protocolo de 1905 y luego con la convención del 1907, de triste recordación; la incalificable acción que en el 1915 hace renunciar de nuevo al mismo Jiménez de la Presidencia constitucional, trae consigo el año siguiente el atropello más inicuo e injustificable de nuestra maltratada soberanía, recobrada ocho años despúes, aunque dentro de un verdadero estado de dependencia residual; el nuevo Presidente electo en 1924, trata de prolongar su mandato más allá del límite para el cual fué elegido según la Constitución; se restablece en 1962 el sistema democrático y siete meses después cae, sin pena ni gloria, con un desconocimiento de la Constitución que produce otro período de anarquía que nos lleva a otra intervención militar extranjera, dejando hecha pedazos la Constitución de la República, hasta que nace al fin lo que he dado en llamar la Cuarta República, surgida con un nuevo Gobierno al amparo de una flamante Constitución, la del 1966, aún vigente, con veinticinco años de precaria duración, no obstante los atropellos de que ha sido objeto, causantes potenciales de que la soberanía pueda sufrir un nuevo eclipse, que podría ser si no definitivo, de proyecciones de imposible previsión.

¿Para qué hablar de las demás transgresiones que se hacen de nuestra Carta Fundamental, tan de ordinario, que ya no merecen la

atención pública? Del territorio usurpado, de la nacionalidad irregularmente arrebatada, de la ciudadanía otorgada mediante procedimientos anómalos, del ejercicio espurio del derecho al voto, de las continuas violaciones al derecho a la vida, a la seguridad individual, a la dignidad del hombre, a su libertad, a las autonomías consagradas por la Constitución, a la sujeción de las regulaciones de los bienes, rentas y deudas del Estado, el otorgamiento de exoneraciones, declaración de autonomías no autorizadas por la Constitución, que dejan virtualmente sin efecto normas de igualdad, seguridad y garantía, que asimismo, quedan sin valor al levantar empréstitos, arreglar deudas, suscribir acuerdos internacionales, ordenar gastos, crear impuestos o manejar, a discreción, excedentes presupuestales, que no son sancionados conforme a la Constitución.

Todo ello me obliga a ser un tanto excéptico acerca del valor o conveniencia de una revisión más, de nuestra Carta Sustantiva. Sin embargo, si es para actualizarle, dada su ya larga y excepcional duración, perfeccionarla, para darle mayor efectividad y asegurar su observancia, podría valer la pena, el esfuerzo que ello demanda. Como cualquier modificación más profunda llevaría mucho tiempo y exigiría una labor demasiado ardua para poder entrar en el análisis y determinación de criterios básicos en el nuevo ordenamiento del Estado, la revisión se limitaría, según entiendo, a la actualización de nuestro estatuto constitutivo, mejorando sus normas hasta alcanzar el más alto grado de perfección que permiten las actuales circunstancias, sin abjurar del carácter democrático que ha de dominar el sistema de Gobierno, ni del régimen de la libre empresa que ha de primar en nuestra organización económica, con el hombre, la dignidad humana y el bien común, erigidos en objetivos irrenunciables, a cuyo servicio y amparo ha de estar siempre el Poder tutelar del Estado.

Me atrevo a afirmar desde ahora que la revisión que se tiene en consideración carecerá de utilidad, si no se dispone, al mismo tiempo, la creación de un organismo que imponga compulsivamente la observancia efectiva y el cabal cumplimiento de las normas constitucionales, ya que a todo lo largo de nuestra historia hemos dado muestras de una renuencia obstinada a hacerlo de buen grado, como ha de corresponder a los ciudadanos y a sus gobernantes, cuando están conscientes de los deberes que les impone una buena línea de conducta cívica, toda vez que han de

comprender que la Constitución recoge los más depurados principios básicos del Derecho Público de todos los tiempos. Las normas que la informan, son el resultado de una experiencia de siglos, producto del estudio y la reflexión; no de la improvisación ni del azar. El desconocimiento de cualquiera de esas normas, desnaturaliza el sistema por entero, como lo hemos comprobado constantemente en la vida pública de nuestro país.

La oportunidad histórica en que se debate esta nueva revisión es de tanta importancia y ofrece tantas expectativas, que cualquier paso que se trate de dar, debe ser avalado por el mayor número de dominicanos capaces, dedicados al estudio de estos asuntos, tal vez los más delicados y de mayor trascendencia en la vida y desarrollo de los pueblos.

En primer lugar, la tarea que se emprendería debe estar orientada a la construcción de una sociedad justa, en la cual se eviten abusos o excesos que vayan en perjuicio de los demás o en detrimento del bien común.

A ese efecto, debo empezar por hacerle una observación a la vigente Constitución del 1966, lo que viene a ser una especie de autocrítica, toda vez que tuve el honor de presidir la Comisión de juristas que redactó el Ante-Proyecto acogido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Asamblea Constituyente en toda su extensión, salvo la disposición que prohibía de manera terminante la reelección del Presidente y del Vice-Presidente de la República. Esa Constitución de 1966 no crea medios efectivos ni organismos adecuados y eficaces que obligen a cumplir u observar sus normas, ni que conduzcan a la construcción de la sociedad justa de que he hablado, o por lo menos, durante su vigencia no han funcionado, a causa de lo cual han surgido graves injusticias en el desenvolvimiento de las actividades sociales, la acentuación y profundización de la brecha entre ricos y pobres, la impunidad de los más grandes delitos contra la cosa pública de todos los tiempos y el mayor descalabro de la calidad de la vida humana.

Por el contrario, cada día que pasa me convengo más de lo acertada que estuvo, en la mayor parte de las concepciones que sirvieron de base para elaborar la vigente Constitución, la Comisión redactora, y de la admirable previsión de ese grupo de juristas, al incluir, como parte

sustancial, la disposición que prohibía la reelección presidencial y vicepresidencial. Gran número de los males que hemos presenciado en los últimos veinticinco años, tienen su causa eficiente o determinante, directa o indirecta, en haberse suprimido de aquel ante-proyecto, esa disposición salvadora, que estaba encaminada a redimirnos de una práctica viciosa que ha traído tan funestas consecuencias en todo el curso de nuestra accidentada vida institucional. No quiero recriminar a quien o a quienes eliminaron esa prohibición del ante-proyecto, pero creo que para tranquilidad de sus conciencias, necesitan un poco de piedad.

De todos modos, la tarea que debería emprender una Asamblea revisora de nuestra actual Constitución es, a mi juicio, un tanto compleja y ardua, si se quiere como hemos dicho, no sólo actualizar sino perfeccionar en lo posible, ese instrumento fundamental de nuestro Derecho Público. La clásica división de los Poderes, reclama un exámen que permita reconocer otros que han surgido más recientemente y que han demostrado categoría suficiente como para extender la secular clasificación. Ya Hostos dese las postrimerías del siglo pasado, advertía que era impropia la denominación de Poderes que le asignaba su autor original, Montesquieu, sosteniendo así mismo, que el Poder es uno, del cual son aquellos verdaderas funciones. Para Hostos, además de las que él llama funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, existe otra función del Poder público: la Electoral, que es la expresión de la conciencia y de la voluntad de la sociedad. Constituye la base inicial, el puntal de vanguardia del sistema democrático.

Ya en los tiempos modernos, han ido significándose otras funciones de Poder que han cobrado categoría para ser consideradas con un nivel próximo a las tradiciones, por lo que deben rodearse, junto a la electoral, de la indispensable independencia para ser ejercidas con la mayor eficiencia. La Junta Electoral, los Ayuntamientos y el Banco Central en nuestro país, demandan ya, más que una simple declaración de autonomía que se viola de manera continuada, los mecanismos efectivos para cumplir con eficiencia sus, cada vez, más importantes funciones.

Debe examinarse la posibilidad de que el organismo encargado de la función electoral, esto es, la Junta Central Electoral mantenga su vigilancia y cuidado permanentes sobre todas aquellas actividades que puedan incidir de algún modo en la pureza y legitimidad de la importante

función a su cargo. A ese fin, parece conveniente que los oficialatos civiles y la Dirección de la Cédula Personal de Identidad, sean adscritas a la Junta Central Electoral o de algún modo, esta ejerza sobre ellos la necesaria jerarquía, a fin de evitar la repetición de lo que ha venido a ser una perversa práctica en las luchas comiciales, de proveer de documentos necesarios para la habilitación del sufragante, por medios irregulares, a personas que no tienen las calidades exigidas por la Constitución, con lo que se adultera gravemente la función electoral.

Si se quiere evitar que el texto constitucional se convierta, como siempre, en "letra muerta", sin valor ni efecto, es indispensable proveer al sistema de un organismo que haga ejecutar y aplicar, de oficio, o mediante recurso directo de inconstitucionalidad del cual sea apoderado, las disposiciones de nuestra Carta Sustantiva. Este organismo que podría ser un Consejo con funciones de Tribunal de Garantías Constitucionales y con atribuciones aún más amplias, estaría dotado de las facultades y los poderes necesarios para cumplirlas; no haría doble empleo, con la competencia jurisdiccional de los tribunales de justicia, que quedarían con sus actuales funciones en ocasión de litigios entre partes que traten de dirimir la cuestión de inconstitucionalidad sometida a su decisión. Los conflictos jurisdiccionales en lo que a esta materia concierne, podrían ser evitados si se determina cuidadosamente su respectivo campo de aplicación.

Ha quedado suficientemente comprobado que es difícil, por no decir imposible, ejercer el Poder en los tiempos modernos, si no se hace mediante una concertación de los más importantes sectores de la vida nacional. Se hace necesario, si se quiere un funcionamiento eficaz, que el sector público opere en armonía con el sector privado: empresarios, obreros, profesionales, etc., para que en forma solidaria, tomen las decisiones y emprendan las iniciativas y acciones conducentes al desarrollo y al progreso de la Nación. A buscar ese consenso positivo están empeñados constantemente, los gobiernos democráticos de diversos países que lo han advertido. El sector privado se beneficia de una manera perceptible, al convertirse en partícipe de un cogobierno funcional de singular agilidad; el sector público se procura con ella un aliado permanente y no un contradictor impenitente, como suelen aparecer de ordinario los empresarios, trabajadores, profesionales, etc., en los sistemas democráticos, en conflicto frecuente con el sector

público; se recibe de paso un eficiente medio de información confiable, de primera mano, acerca de todos los asuntos de interés de la vida nacional. Como en los demás países en que se ha puesto en práctica esta modalidad de cooperación gubernamental, de solidaridad entre los sectores en el nuestro en ensayo dió admirables resultados en los ocho años de 1967 a 1974. Podría institucionalizarse en la nueva Constitución, haciéndola un valioso asesor del Ejecutivo.

En lo que al Congreso se refiere, debo empezar por admitir que, si se juzga por sus resultados, ha sido un verdadero fracaso. Su labor ha sido virtualmente negativa.

Algo hay que hacer para devolverle a ese importante órgano, el valor que debe tener en nuestra vida institucional. Cabría estudiar la posibilidad de reducirlo a una sola Cámara con representación poblacional y geográfica, a razón de uno por cada cien mil habitantes, sin que ninguna provincia deje de tener dos representantes, por lo menos. Se proveyería de una pre-Cámara, integrada por técnicos, juristas, ingenieros, médicos, sociólogos, etc., de no más de doce miembros nombrados por la Cámara, con amplios conocimientos y aptitudes para preparar proyectos o examinarlos, dar consultas, rendir opiniones y contestar cualquier asunto que le someta la Cámara, para lo cual podría hacerse asistir de otros técnicos especializados, conforme a un Reglamento que regularía su funcionamiento.

Se debe insistir en incluir en la nueva Constitución la prohibición de la reelección del Presidente y del Vice-Presidente, como uno de los puntos que más justificarían la solicitada revisión. Es preciso acabar, de una vez, con el continuismo que tantos males ha acarreado al país desde la creación de nuestra nacionalidad. Los gobiernos que han extendido o repetido su mandato, aunque sea sin violencia, han ocasionado daños tan diversos y tan graves, como los que se han impuesto por la fuerza, sin amparo constitucional, porque aquellos se han valido de medios y recursos que violentan de algún modo la equidad que debe prevalecer en toda justa electoral, base fundamental de todo sistema democrático. Todo gobierno que trata de reelegirse, deja de atender las obligaciones a que se debe realmente, para entregarse a actividades demagógicas con vistas a la próxima reelección. Gran parte de los electores, por uno de esos fenómenos psicológicos digno de estudio, por una actitud de inercia

volitiva, se inclina a decidirse por quien está en el Poder, para no tener el "trabajo" ni la responsabilidad de conciencia, tal vez, de seleccionar a otro candidato que pueda resultar peor, como a veces ocurre por la misma imperfección del sistema. Los electores se habitúan a los que están en el Poder, como se habitúan a un producto de consumo; se les hace difícil cambiarlo o dejarlo, como se hace difícil dejar el tabaco, el alcohol u otra droga, de cuya adicción depende. Se es un verdadero "adicto político".

No es este fenómeno propio exclusivamente de países como el nuestro no desarrollados políticamente, sino que su presencia se encuentra frecuentemente en países más grandes e importantes y con mayor nivel y tradición democráticos. En los Estados Unidos fué necesario, hace poco tiempo, limitar las reelecciones, a solo un período; y en Colombia y Venezuela, para no citar más, se erradicó de un modo absoluto, la posibilidad de reelegir al Presidente de la República. Si en aquellos países fué preciso regular o erradicar la reelección, consientes de los enormes daños que acarrea el continuismo, cuánto mayor no será la necesidad de hacerlo en países como el nuestro, llenos de miseria y corrupción, sin capacidad para apreciar el valor del voto, sin tradición democrática, con un sistema institucional al cual todavía no hemos podido adaptarnos.

Para que se pueda iniciar un efectivo desarrollo político de nuestra sociedad, se hace necesario modificar de entrada, desde su primera fase, el sistema electoral. Una de las causas principales de su imperfección radica en la forma anómala en que se escogen las propuestas para las candidaturas, aunque simuladamente se hace aparecer como si se observara un procedimiento legítimo. De ordinario, esta primera selección se hace arbitrariamente por el líder o caudillo, el cual se proclama por sí mismo, candidato inamovible de su partido, designa a los delegados barriales, municipales o provinciales que, a su vez, van a proclamarlo a él, de manera "oficial" en una Asamblea del Partido.

En uno de los sectores donde más se evidencia las fallas del imperfecto sistema, es en el proceso y resultado de las elecciones de los miembros del Congreso y de los Ayuntamientos. En primer lugar, los propuestos candidatos ordinariamente los escoge el líder o caudillo, y

este los arrastra al triunfo o a la derrota. El sufragante no advierte nunca los méritos de ellos, es más, se dá el caso, de que los nombres de los regidores no se mencionan en la boleta electoral con que los eligen. De ahí que resulten estos dos importantes organismos del sistema completamente desnaturalizados e inoperantes, dada su integración, muchas veces, con elementos de una representatividad negativa, sin preparación ni la idoneidad que exige las que debían ser sus importantes funciones. Al corregir esos fallos fundamentales debe enderezarse el esfuerzo de los que emprendan la próxima revisión constitucional. Tal vez se podría mejorar este aspecto del sistema, estableciendo dos boletas electorales para cada sufragante, una para los cargos de Presidente y Vice-Presidente y otra para los demás, nominalmente indicados. Con esto, se podría evitar, asimismo, la celebración de dos elecciones separadas, lo que constituiría duplicar los gastos exorbitantes que este país no puede soportar.

El carácter evidentemente vicioso del proceso inicial, acaba por afectarlo todo. Si se quiere, pues, reformar la Constitución vigente, se debe aprovechar la ocasión y reformar el proceso electoral que debe dar perfil democrático inicial y básico a nuestro régimen institucional.

Con eso solo quedaría justificada una empresa que implica una tarea tan ardua, que exige sumo cuidado, estudio y reflexión, capacidad y experiencia, para realizarla con la mayor prontitud y sacar así al pueblo dominicano de su estancamiento político, de su malestar económico y de la abyección social, a los cuales ha contribuído tanto la inobservancia de la vigente Constitución y de las anteriores, cuya aplicación correcta hubiera servido sobradamente, para corregir los males que han constituído rémoras permanentes en la vida de este pueblo.

De revisarse la Constitución vigente, debía reexaminarse las atribuciones del Poder Ejecutivo para despojar al Gobierno del carácter presidencialista que ha ido tomando cuerpo desde la creación de la República y que ha dado lugar a serias distorsiones del sistema, agravadas, de Gobierno en Gobierno, con persistentes amagos de dictaduras declaradas o encubiertas, con el daño consiguiente que trasciende a veces en una persistente tendencia a usurpar funciones privativas de otro Poder del Estado. Entre las disposiciones que en ese sentido habría de reforzar están, en primer lugar, todas aquellas que se

refieren o tienen que ver con la política fiscal, creación de impuestos, con la elaboración y ejecución del presupuesto del Gobierno Central, sino también los de las empresas descentralizadas que han venido a constituir fuentes permanentes de déficit y de desorden financiero.

Frente a la extensión e intensificación de la corrupción administrativa y de la especulación exagerada, sería oportuno estudiar la conveniencia de incluir en la Constitución, alguna disposición semejante a la del enriquecimiento ilícito, pero completándola con la creación en el Capítulo relativo al Poder Judicial, de un tribunal especializado para conocer de esas infracciones, que han cobrado una gravedad acentuada en los últimos años. Del mismo modo, sería oportuno considerar la posibilidad de vigorizar con el respaldo constitucional, la seguridad y eficiencia de servicios públicos o de utilidad pública, que han venido deteriorándose, tales como los de educación, salud, energía, indispensables para el bienestar y desarrollo del país y cuyas crisis constantes o recurrentes, demandan una pronta rehabilitación y saneamiento, para lo cual podría ser de gran ayuda, su conversión en materia constitucional de insoslayable observancia.

Estamos pagando, en fin, el error de adoptar para nuestra organización política, desde la creación de la República, disposiciones inadecuadas a nuestro cuerpo social. Las Constituciones de Estados Unidos de América, de Francia y de España (Cádiz, 1912) continúan pesando aún sobre nuestra evolución política, sin tener presente la realidad dominicana.

El ensayo realizado al amparo de la vigente Constitución, no ha podido satisfacer las aspiraciones democráticas ni de bienestar social que han abrigado los dominicanos desde el nacimiento de la República. Ese ensayo, por el contrario, ha deformado hasta hacer difícilmente identificable el régimen institucional dominicano.

A partir de la última de las caídas de la República, la del 1965, se incorpora de nuevo, aunque precariamente, con esperanza de enmendar conductas y corregir errores, pero infortunadamente, se consiguió únicamente que estos se acentuaran con nuevos ingredientes: una corrupción sin ejemplo y un afán de especulación y lucro fácil, que nos conduce a una nueva caída que ya empieza a vislumbrarse, como algo

inevitable a breve término, fruto obligado del empecinamiento en no observar nuestro Estatuto constitucional. Si esto se quiere evitar, es insoslayable que se provea al sistema de un organismo que, en forma efectiva, haga cumplir las normas y preceptos de ese Estatuto fundamental. Así, pues, cuando la revisión de que se trata, deje colmada esa deficiencia que se ha hecho más evidente con la actitud negativa de no disponerse los dominicanos a cumplir y hacer cumplir la Constitución que los rige, esa revisión quedaría justificada ampliamente; y con mayor razón, si se aprovecha, además, para actualizar y perfeccionar, en lo que sea posible, las normas de la Carta Fundamental.

Podría ser este un momento oportuno para hacerlo, siempre que se trate con extremo cuidado a fin de que no vayan a aprovecharlo para propósitos de índole partidista o de interés de unos pocos.

Hay que reconocer sin ambages, que lo que tenemos en hecho actualmente, está lejos de responder los menores requerimientos de un verdadero sistema democrático, más que nada por la carencia de medios o instrumentos eficaces para hacer cumplir las disposiciones constitucionales que lo informan. El atraso político, el estancamiento económico y la agitación social de que es presa en estos momentos nuestro país, es un reflejo de que el sistema no funciona a cabalidad. El desgano generalizado, la abulia y la desesperanza que abaten a casi todos los sectores de la vida nacional, no son otra cosa que las manifestaciones propias de un pueblo cuyo sistema de gobierno no ha resultado operante. Es difícil encontrar satisfacción alguna. Casi todos esperan una oportunidad para abandonar el país, de emigrar a como dé lugar, en busca de otros horizontes en donde puedan siquiera sobrevivir. Para llegar a ese dramático estado de cosas, teniendo los suficientes recursos naturales, algo debe haber fallado en sus instituciones, por lo que se hace necesario examinarlas de nuevo y procurar enmendarlas adecuadamente.

Estoy convencido de que la creación del mencionado Consejo Constitucional con funciones de Tribunal de Garantías podría ser de utilidad para corregir parte de esos males, cuando esté provisto de amplias atribuciones, de suficientes poderes, absolutamente independiente, integrado por un reducido número de miembros inamovibles, nombrados por el Congreso en su primera legislatura cada

cuatro años, entre personas capacitadas y de reputación a toda prueba, con facultad de procurarse los medios necesarios para cumplir sus funciones, con la competencia necesaria para conocer de recursos directos de inconstitucionalidad, de oficio o por apoderamiento de terceros, en procedimiento sumario, cuyas decisiones no podrán ser objeto de recurso alguno que no sea ante una Asamblea Nacional cuando se trate de dirimir asuntos de eminente carácter público y ante la Suprema Corte de Justicia para los demás. En caso excepcionalmente importante de cuestiones que afecten o puedan afectar atributos esenciales de la Nación, como la independencia, el territorio o el sistema de gobierno, podrán sus decisiones ser sometidas, además, a un plebiscito conforme a las reglamentaciones que dictare dicho Consejo, de común acuerdo, con la Junta Central Electoral.

Concluyo estas palabras confiado en que los dominicanos comprenderemos al fin que la obstinación de que hemos dado muestra de no observar y hacer cumplir, gobernantes y gobernados, las normas de la Constitución, ha sido la causa de las reiteradas caídas de la República, casi siempre movidas por la ambición de Poder o por una lucha de intereses bastardos que van desde las maniobras electoreras hasta el otorgamiento de privilegios y prerrogativas, de exoneraciones y concesiones discriminatorias, en franca violación de las disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

Si queremos salvar lo que queda, tenemos que seguir sencillamente el consejo de un sabio de la Grecia antigua: "no hacer lo que hacemos actualmente".

Quiero agradecer a los organizadores de este importante Seminario, por haberme ofrecido la ocasión de expresar estas ideas, que talvez puedan ser de utilidad en la revisión que se tiene en vista, distinción que aprecio en todo su valor, al par que me complazco en congratularlos por su exitosa labor, eminentemente científica y de gran contenido patriótico. Finalmente, me es grato, asimismo, extender esa felicitación a la Universidad Pedro Henríquez Ureña, por haber patrocinado este evento.

refieren o tienen que ver con la política fiscal, creación de impuestos, con la elaboración y ejecución del presupuesto del Gobierno Central, sino también los de las empresas descentralizadas que han venido a constituir fuentes permanentes de déficit y de desorden financiero.

Frente a la extensión e intensificación de la corrupción administrativa y de la especulación exagerada, sería oportuno estudiar la conveniencia de incluir en la Constitución, alguna disposición semejante a la del enriquecimiento ilícito, pero completándola con la creación en el Capítulo relativo al Poder Judicial, de un tribunal especializado para conocer de esas infracciones, que han cobrado una gravedad acentuada en los últimos años. Del mismo modo, sería oportuno considerar la posibilidad de vigorizar con el respaldo constitucional, la seguridad y eficiencia de servicios públicos o de utilidad pública, que han venido deteriorándose, tales como los de educación, salud, energía, indispensables para el bienestar y desarrollo del país y cuyas crisis constantes o recurrentes, demandan una pronta rehabilitación y saneamiento, para lo cual podría ser de gran ayuda, su conversión en materia constitucional de insoslayable observancia.

Estamos pagando, en fin, el error de adoptar para nuestra organización política, desde la creación de la República, disposiciones inadecuadas a nuestro cuerpo social. Las Constituciones de Estados Unidos de América, de Francia y de España (Cádiz, 1912) continúan pesando aún sobre nuestra evolución política, sin tener presente la realidad dominicana.

El ensayo realizado al amparo de la vigente Constitución, no ha podido satisfacer las aspiraciones democráticas ni de bienestar social que han abrigado los dominicanos desde el nacimiento de la República. Ese ensayo, por el contrario, ha deformado hasta hacer difícilmente identificable el régimen institucional dominicano.

A partir de la última de las caídas de la República, la del 1965, se incorpora de nuevo, aunque precariamente, con esperanza de enmendar conductas y corregir errores, pero infortunadamente, se consiguió únicamente que estos se acentuaran con nuevos ingredientes: una corrupción sin ejemplo y un afán de especulación y lucro fácil, que nos conduce a una nueva caída que ya empieza a vislumbrarse, como algo

inevitable a breve término, fruto obligado del empecinamiento en no observar nuestro Estatuto constitucional. Si esto se quiere evitar, es insoslayable que se provea al sistema de un organismo que, en forma efectiva, haga cumplir las normas y preceptos de ese Estatuto fundamental. Así, pues, cuando la revisión de que se trata, deje colmada esa deficiencia que se ha hecho más evidente con la actitud negativa de no disponerse los dominicanos a cumplir y hacer cumplir la Constitución que los rige, esa revisión quedaría justificada ampliamente; y con mayor razón, si se aprovecha, además, para actualizar y perfeccionar, en lo que sea posible, las normas de la Carta Fundamental.

Podría ser este un momento oportuno para hacerlo, siempre que se trate con extremo cuidado a fin de que no vayan a aprovecharlo para propósitos de índole partidista o de interés de unos pocos.

Hay que reconocer sin ambages, que lo que tenemos en hecho actualmente, está lejos de responder los menores requerimientos de un verdadero sistema democrático, más que nada por la carencia de medios o instrumentos eficaces para hacer cumplir las disposiciones constitucionales que lo informan. El atraso político, el estancamiento económico y la agitación social de que es presa en estos momentos nuestro país, es un reflejo de que el sistema no funciona a cabalidad. El desgano generalizado, la abulia y la desesperanza que abaten a casi todos los sectores de la vida nacional, no son otra cosa que las manifestaciones propias de un pueblo cuyo sistema de gobierno no ha resultado operante. Es difícil encontrar satisfacción alguna. Casi todos esperan una oportunidad para abandonar el país, de emigrar a como dé lugar, en busca de otros horizontes en donde puedan siquiera sobrevivir. Para llegar a ese dramático estado de cosas, teniendo los suficientes recursos naturales, algo debe haber fallado en sus instituciones, por lo que se hace necesario examinarlas de nuevo y procurar enmendarlas adecuadamente.

Estoy convencido de que la creación del mencionado Consejo Constitucional con funciones de Tribunal de Garantías podría ser de utilidad para corregir parte de esos males, cuando esté provisto de amplias atribuciones, de suficientes poderes, absolutamente independiente, integrado por un reducido número de miembros inamovibles, nombrados por el Congreso en su primera legislatura cada

cuatro años, entre personas capacitadas y de reputación a toda prueba, con facultad de procurarse los medios necesarios para cumplir sus funciones, con la competencia necesaria para conocer de recursos directos de inconstitucionalidad, de oficio o por apoderamiento de terceros, en procedimiento sumario, cuyas decisiones no podrían ser objeto de recurso alguno que no sea ante una Asamblea Nacional cuando se trate de dirimir asuntos de eminente carácter público y ante la Suprema Corte de Justicia para los demás. En caso excepcionalmente importante de cuestiones que afecten o puedan afectar atributos esenciales de la Nación, como la independencia, el territorio o el sistema de gobierno, podrían sus decisiones ser sometidas, además, a un plesbicio conforme a las reglamentaciones que dictare dicho Consejo, de común acuerdo, con la Junta Central Electoral.

Concluyo estas palabras confiado en que los dominicanos comprendemos al fin que la obstinación de que hemos dado muestra de no observar y hacer cumplir, gobernantes y gobernados, las normas de la Constitución, ha sido la causa de las reiteradas caídas de la República, casi siempre movidas por la ambición de Poder o por una lucha de intereses bastardos que van desde las maniobras electoreras hasta el otorgamiento de privilegios y prerrogativas, de exoneraciones y concesiones discriminatorias, en franca violación de las disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

Si queremos salvar lo que queda, tenemos que seguir sencillamente el consejo de un sabio de la Grecia antigua: "no hacer lo que hacemos actualmente".

Quiero agradecer a los organizadores de este importante Seminario, por haberme ofrecido la ocasión de expresar estas ideas, que talvez puedan ser de utilidad en la revisión que se tiene en vista, distinción que aprecio en todo su valor, al par que me complazco en congratularlos por su exitosa labor, eminentemente científica y de gran contenido patriótico. Finalmente, me es grato, asimismo, extender esa felicitación a la Universidad Pedro Henríquez Ureña, por haber patrocinado este evento.